

GALARDÓN
A la
EXCE
LENCIA
2023



A los profesionales de la Arquitectura
y de sus profesiones Auxiliares.



GALARDÓN A LA EXCELENCIA 2023
A los profesionales de la arquitectura y sus profesiones auxiliares
ACFA- CPNAA- SCA

1. ANTECEDENTES

Para el otorgamiento de los reconocimientos interinstitucionales, a cargo de las entidades: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares (CPNAA), Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA) y la Agremiación Colombiana de Facultades de Arquitectura (ACFA). La Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA) y la Agremiación Colombiana de Facultades de Arquitectura (ACFA), junto al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares (CPNAA), se han unido para resaltar y reconocer desde el “Galardón a la Excelencia” a los profesionales de la Arquitectura y de sus profesiones Auxiliares.

La convocatoria al galardón se deriva del convenio específico cuyo objeto es el otorgamiento del “Galardón a la Excelencia” mediante el reconocimiento de tres (3) galardones, que surgen del convenio de cooperación interinstitucional No 01, suscrito entre las entidades Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares (CPNAA), la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA) y la Agremiación Colombiana de Facultades de Arquitectura, desde el 18 de noviembre de 2022, especialmente el contenido de la Cláusula Segunda. Compromisos, literal g. “Identificar, formular y gestionar iniciativas o proyectos que desarrollen el objeto del presente convenio y el ejercicio ético y socialmente responsable de la profesión”.

Por parte del al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares (CPNAA), se adoptó el Acuerdo 05 de 2023, al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares (CPNAA), “**Por el cual se establece el Galardón a la Excelencia CPNAA-SCA-ACFA**” y de conformidad con el ARTÍCULO TERCERO: del citado Acuerdo, el reconocimiento a entregar por parte del CPNAA, se realizará a través de la entrega de un galardón único que se denominará “**Integridad Profesional**”, como una cualidad esencial que se espera de los profesionales en el campo de la arquitectura y sus profesiones auxiliares. Se refiere a la honestidad, ética y coherencia en la conducta y acciones de una persona en el ámbito laboral y profesional.

Desde el CPNAA, se reconocerá con el galardón a la “**Excelencia a la Integridad Profesional**”, a los profesionales que han demostrado un excelente desempeño, logros significativos y contribuciones destacadas en su campo, en el entendido que el ejercicio profesional de arquitectura puede tener diversas tendencias, con beneficios tanto para la profesión como para la sociedad en general. El reconocimiento se hará de acuerdo con el desempeño en las siguientes áreas entre otras:

- **Cumplimiento de estándares éticos:** Se debe verificar que el profesional haya mantenido altos estándares éticos en su práctica profesional. Esto incluye cumplir con los códigos de ética y conducta relevantes de su campo, no tener sanciones, así como demostrar integridad, honestidad y

transparencia en su trabajo.

- **Responsabilidad y rendición de cuentas:** El profesional debe haber demostrado responsabilidad en sus acciones y decisiones, asumiendo las consecuencias de sus actos. Además, debe estar dispuesto a rendir cuentas por su conducta y responder ante las autoridades o colegas en caso de ser necesario.
- **Protección de los derechos y la confidencialidad:** El profesional debe haber respetado los derechos de los individuos con los que ha interactuado en el ejercicio de su trabajo. Esto incluye proteger la confidencialidad y privacidad de la información sensible, así como respetar la diversidad y evitar cualquier forma de discriminación.
- **Promoción del bienestar público:** El profesional debe haber contribuido al bienestar general y al interés público en su campo de trabajo. Esto puede incluir acciones como promover la salud, la seguridad, la sostenibilidad, la justicia social o el acceso equitativo a servicios y recursos.
- **Participación en actividades de responsabilidad social:** Se puede valorar la participación del profesional en actividades de responsabilidad social, como voluntariado, proyectos comunitarios o iniciativas que beneficien a grupos vulnerables o promuevan un cambio positivo en la sociedad.
- **Reconocimiento y referencias:** Se pueden tener en cuenta las referencias y testimonios de colegas, clientes, empleadores u otras partes interesadas que puedan respaldar la conducta ética del profesional y su impacto positivo en su entorno profesional.

Abierta la convocatoria, se recibieron y evaluaron seis (6) postulaciones, verificando que las mismas cumplieran los criterios establecidos en las bases de la convocatoria y de conformidad con el ARTÍCULO SEXTO, del Acuerdo No 05 de 2023, el jurado que elegirá al profesional será la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, siendo la Sala Plena del CPNAA, la Arquitecta DORYS PATRICIA NOY PALACIOS, Asesora del despacho del Viceministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien actúa como Presidente de la Sala Plena, Arquitecta SILVIA MENDOZA MARZOLA, quien actúa en representación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y Secretaria permanente del CPNAA, Arquitecto ADER GARCÍA CARDONA, en representación de la Rectora de la Universidad Nacional, el arquitecto ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ, quien actúa en representación de las Facultades de Arquitectura del país y la arquitecta y diseñadora de interiores, CRISTINA NARVÁEZ DE CASTRO, en representación de la Profesiones Auxiliares de Colombia.

De acuerdo con lo anterior, la Sala Plena del CPNAA, en sesión extraordinaria del 13 de octubre de 2023, según consta en Acta 19 de la misma fecha, se llevó a cabo la votación, donde previa evaluación de los postulados declara en el marco de la convocatoria del **GALARDÓN A LA EXCELENCIA 2023**, a los profesionales de la arquitectura y sus profesiones auxiliares ACFA- CPNAA- SCA, para la **CATEGORIA 3. Galardón “Excelencia a la Integridad Profesional”** otorgado por el CPNAA, como ganador, al arquitecto **FLAVIO ROMERO FRIERI**, por el cumplimiento cabal de los requisitos exigidos en las bases de convocatoria, toda vez que el arquitecto en mención ha sido el generador de una conciencia humanitaria en la arquitectura hospitalaria y en proyectos sociales, mencionando algunos de sus logros son: haber realizado más de 28 *cursos hospitalarios*, 6 *encuentros* nacionales de arquitectura hospitalaria, 2 *premios* latinoamericanos de arquitectura hospitalaria, 2 *encuentros* latinoamericanos de arquitectura hospitalaria, 185 *conversatorios* de diferentes temas relacionados con el desarrollo de las ciudades colombianas hasta las normas hospitalarias para Colombia, esta contribución sin duda alguna ha fortalecido el ejercicio profesional de la arquitectura y la ingeniería en nuestro país, de igual forma el haber capacitado al personal de salud.

Ha realizado por más de 16 años consecutivos Expociudad en Cartagena de Indias, espacio donde se visualiza la arquitectura de la región caribe y su dinámica inmobiliaria aportando un relacionamiento entre arquitectos, constructores y clientes en el ámbito profesional.

Por su compromiso con la profesión ha pertenecido a la junta directiva de la sociedad colombiana de arquitectos regional Bolívar, posteriormente fue elegido como presidente regional en seis periodos.

Por su desempeño y transparencia fue elegido como presidente nacional para el periodo 2015-2019 de la sociedad colombiana de arquitectos.

Fue elegido como vicepresidente de la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos. FPAA 2020-2022. De igual forma se desempeñó como presidente de la Región de Arquitectos del Grupo Andino. RAGA.

Por un llamado de ciudadanos a seguir con sus proyectos sociales, participa como candidato a la elección popular de la Alcaldía de Cartagena, Bolívar.

Coordinador Nacional del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD - PROYECTO COL 00/005 Apoyo al Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, 2001-2005.

Director y Coordinador de concursos de Arquitectura en la Sociedad Colombiana de Arquitectos: Iluminación del Castillo de San Felipe de Barajas, Adaptación del Barrio Boston al Cambio Climático, Equipamiento para el Espacio comprendido entre la Vía Perimetral y la Ciénaga de La Virgen, Diseño Espacio Público en la Tebaida, Enlaces peatonales de las Murallas de Cartagena, Edificación para los Nuevos Laboratorios Técnicos de las Empresas de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá entre otros

En constancia de lo anterior, los miembros del Jurado firman este documento, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Los arquitectos jurados:

(Original firmado)

DORYS PATRICIA NOY PALACIOS,

Asesora del despacho del Viceministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,
Presidente de la Sala Plena.

(Original firmado)

SILVIA MENDOZA MARZOLA,

Secretaria permanente del CPNAA.

(Original firmado)

ADER GARCÍA CARDONA

Consejero Delegado en representación de la Rectora de la Universidad Nacional.

(Original firmado)

ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ,

Representante de las Facultades de Arquitectura del país.

(Original firmado)

CRISTINA NARVÁEZ DE CASTRO

Representante de la Profesiones Auxiliares de Colombia.